

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****4585** *SOCIEDAD COOPERATIVA ECIJANA DE LA MADERA, S.C.A.*

María José de Góngora Macías, Secretario del Juzgado de lo Social nº 3 de Sevilla.

Doy fe y testimonio: que en este Juzgado se sigue Ejecución 74/08, dimanante de los Autos 925/07 en materia de ejecución de títulos judiciales, a instancia de Emilio Romero García y Teresa Alarcón Díaz, contra Sociedad Cooperativa Ecijana de la Madera S.C.A., habiéndose dictado Auto, de fecha 19 de enero de 2009 por el que se declara en situación de inolvencia con carácter provisional a la ejecutada Sociedad Cooperativa Ecijana de la Madera S.C.A. por importe de 75.931.32 de principal, mas 22.779.40 euros que, provisionalmente se calculan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial, M^a José de Góngora Macías.

ID: A090014597-1